

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GGCNSS No. 015-2022.-**

La **GERENCIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)**, como máxima autoridad ejecutiva de dicha entidad, creado por la Ley No. 87-01, que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), con su domicilio en el Edificio “Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández”, marcado con el No. 33, de la Av. Tiradentes, Ensanche Naco, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS, QUE APRUEBA LAS ACTUALIZACIONES DE LOS SIGUIENTES MANUALES: MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA; MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES; MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES; MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE ALMACÉN Y SUMINISTRO; Y MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE ARCHIVO CENTRAL.**

1. **CONSIDERANDO:** Que la **Dirección Administrativa del CNSS**, órgano bajo la dependencia de la Gerencia General del CNSS, encargado de programar, direccionar, coordinar y supervisar las actividades administrativas, de control interno de los recursos materiales, logísticos y de infraestructura necesarios, para el buen funcionamiento de la Institución, de acuerdo a las normas y políticas establecidas.
2. **CONSIDERANDO:** Que dentro de las áreas que integran la Dirección Administrativa del CNSS, se encuentran la División de Compras y Contrataciones; División de Servicios Generales; Sección de Almacén y Suministro; y la Sección de Archivo Central.
3. **CONSIDERANDO:** Que el **Manual de Procedimiento de la Dirección Administrativa** y el **Manual de Procedimientos de la Sección de Almacén y Suministro**, fueron aprobados mediante la Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 013-2015, de fecha 19 de noviembre del 2015, conjuntamente con otros Manuales del área. Así mismo, el **Manual de**

**Procedimiento de la División de Servicios Generales**, se aprobó mediante la Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 008-2014, de fecha 03 de septiembre del 2014; el **Manual de Procedimiento de la División de Compras y Contrataciones**, se aprobó mediante la Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 017-2016, de fecha 14 de diciembre del 2016; y el **Manual de Políticas y Procedimiento de la Sección de Archivo Central**, se aprobó mediante la Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 016-2015, de fecha 9 de diciembre del 2015, donde se detallan y documentan todos los procedimientos realizados por dichas áreas, a fin de lograr las metas y pautas trazadas por la Gerencia General en beneficio del CNSS, de forma ágil y sencilla.

4. **CONSIDERANDO:** Que posteriormente, mediante la Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 006-2020, de fecha 14 de agosto del 2020, se aprobó la actualización del **Manual de Procedimiento de la Dirección Administrativa**; Por su parte, el **Manual de Procedimiento de la División de Servicios Generales**, ha sido actualizado en varias ocasiones siendo la más reciente la Resolución Administrativa de la GGCNSS No. 005-2019, de fecha 26 de marzo del 2019; mientras que, mediante la Resolución Administrativa de la GGCNSS No. 007-2020, de fecha 14 de agosto del 2020, se actualizó el **Manual de Políticas y Procedimientos de la División de Compras y Contrataciones**; mediante la Resolución Administrativa de la GGCNSS No. 008-2020, de fecha 17 de agosto del 2020, se actualizó el **Manual de Políticas y Procedimientos de la Sección de Almacén y Suministro**; y mediante la Resolución Administrativa de la GGCNSS No. 009-2020, de fecha 17 de agosto del 2020, se actualizó el **Manual de Políticas y Procedimientos de la Sección de Archivo**, donde se detallan cambios surgidos en los procesos del área.
5. **CONSIDERANDO:** Que los referidos manuales serán revisados cada dos (02) años o siempre que surja la necesidad, para lo cual, la Dirección de Planificación y Desarrollo, a través de su Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión, elaborará un calendario de actualización para cada manual.
6. **CONSIDERANDO:** Que, con la actualización de los mencionados manuales, se da cumplimiento al Sistema de Monitoreo de Administración Pública (SISMAP), de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Marco Común de Evaluación en la Administración Pública (CAF) y las Normas Básicas de Control Interno de la Contraloría General de la República (NOBACI).
7. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a las disposiciones del Artículo 26, literal b), de la Ley No.



87-01, del 9 de mayo del 2001, el Gerente General del CNSS tiene a su cargo la responsabilidad de "organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS".

8. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia General del CNSS tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de todas las normas y reglamentaciones que en la materia aplica, a fin de garantizar que todos los procesos sean transparentes y eficientes en pro del desarrollo del CNSS.

**VISTOS:**

- La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015.
- La Ley Núm. 87-01, del 09 de mayo de 2001 (mod.), que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- La Ley Núm. 41-08, del 16 de enero de 2008 (mod.), de Función Pública, que crea el Ministerio de Administración Pública.
- La Ley Núm. 10-07 que instituye el Sistema Nacional del Control Interno y de la Contraloría General de la República y sus normativas complementarias.
- Las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)
- Las Normas sobre Tecnologías de la Información y Comunicación (NORTIC'S).
- Las demás resoluciones administrativas de la Gerencia General del CNSS, citadas en el cuerpo de la presente resolución.

**POR TALES MOTIVOS**, y virtud de las normas constitucionales, legales y reglamentarias citadas, entre otras, el **Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el citado Artículo 26 de la Ley No. 87-01, del 9 de mayo del 2001 (mod.), que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y el Reglamento Interno del CNSS, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1:** Se aprueban las actualizaciones de los siguientes Manuales de Políticas y Procedimientos de la Gerencia General del CNSS, que se describen a continuación, los cuales se encuentran anexos a la presente:

1. **Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección Administrativa;**

2. **Manual de Políticas y Procedimientos de la División de Compras y Contrataciones;**
3. **Manual de Políticas y Procedimientos de la División de Servicios Generales;**
4. **Manual de Políticas y Procedimientos de la Sección de Almacén y Suministro;**
5. **Manual de Políticas y Procedimientos de la Sección de Archivo Central.**

**ARTÍCULO 2:** La presente Resolución Administrativa deja sin efecto cualquier otra que le sea contraria y será comunicada, a través de la Dirección de Recursos Humanos del CNSS, a todo el personal de la institución, así como, a las demás personas naturales o jurídicas que proceda y remitida a la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI) para que gestione su publicación en el Portal Web Institucional.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

  
**Félix Aracena Vargas**  
Gerente General

FAV/MMA/rm

